



TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 9704/2024-CR

LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY (EMAPA CHANCAY S.A.C.) A OPERAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Autorización excepcional

Se autoriza excepcionalmente a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay (EMAPA CHANCAY S.A.C.), cuyas acciones pertenecen íntegramente a la Municipalidad Distrital de Chancay, a operar como empresa prestadora de servicios de saneamiento en el distrito de Chancay de la provincia de Huaral del departamento de Lima, en concordancia con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en las disposiciones del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

La autorización a que se refiere el presente artículo incluye la posibilidad de operar en otras áreas geográficas, en función al crecimiento del área urbana y de influencia del distrito, así como la de integrarse con otras empresas municipales de alcance provincial.

Lima, 12 de marzo de 2025.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



SUSTENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, debe señalarse que la presentación del texto sustitutorio del proyecto de ley se justifica en la necesidad de incorporar precisiones en los términos técnicos contenidos en la fórmula legal y correcciones de Técnica Legislativa.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

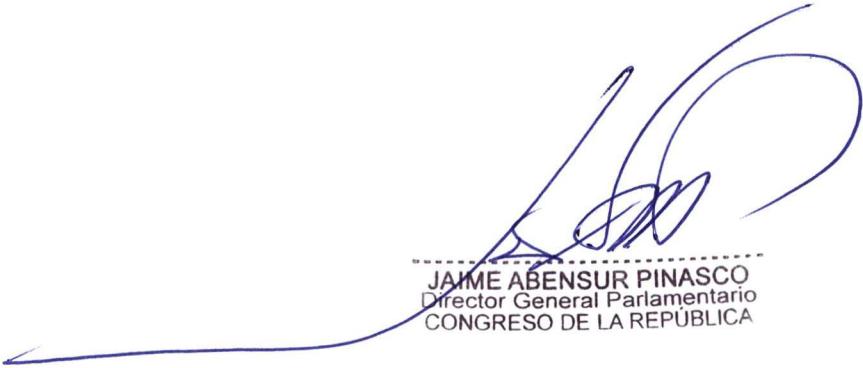
Lima, 13 de marzo de 2025

En sesión de la fecha, la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, sustentó el Proyecto de Ley 9704/2024-CR, el que se puso a debate.-----

Durante el debate, la presidenta de la comisión dictaminadora presentó a las 16:41 horas un texto sustitutorio del citado proyecto de ley.-----

Seguidamente, la congresista Paredes Castro planteó una cuestión previa para que el Proyecto de Ley 9704/2024-CR retorne a la Comisión de Vivienda para estudio y dictamen correspondiente, la que se aprobó por 56 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA